

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000240

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50005735 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:INVARIABLE, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1G17000089

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A700417	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 60,000 BTU	UN	2	\$ 3,317.500000	\$ 6,635.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 60,000 BTU

DESCRIPCION COMERCIAL: AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 60,000 BTU/H

MARCA DEL PRODUCTO: INNOVAIR

MODELO : MANEJADORA UV60C2DB1; CONDENSADOR VEM60C2SS1

GARANTIA DE FABRICA: 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: Hasta 10 años siempre y cuando los equipos reciban mantenimientos preventivos

FORMA DE ENTREGA : Máximo 6 días hábiles después de firmada la orden de compra

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DÍAS HÁBILES

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ESTADOS UNIDOS

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: AREA DE FARMACIA - HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: AIRE ACONDICIONADO

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: No aplica

CARACTERISTICAS TECNICAS:

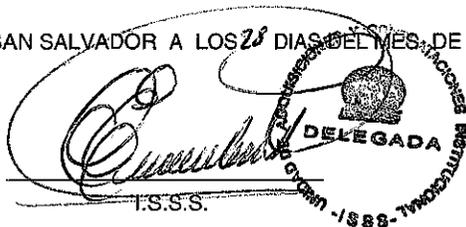
AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 60,000 BTU/H. Oferta incluye 4 servicios de mantenimiento preventivo en cada equipo durante el período de garantía. Especificaciones técnicas se detallan en Anexo I y oferta. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Orden de Compra, se presentará a satisfacción del ISSS garantía solicitada de acuerdo a los términos técnicos. Vigencia de la orden de compra hasta el 31/12/17 después de su legalización. Se adjunta anexo I.

VALOR TOTAL \$ 6,635.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pag. 1-1

SAN SALVADOR A LOS 28 DIAS DEL MES DE *Abril 2017*



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILCO



CONTRATISTA

2:50 PM

invariable sa de cv
mantenimiento total



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4617000240

LIBRE GESTIÓN No. 1G17000089 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 60,000 BTU, PARA HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO"

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

Recibí original de Anexo 1

➤ Única entrega:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.
- ❖ Constancia de recepción a satisfacción de la Garantía de buen servicio, funcionamiento y calidad de los bienes



*28/04/17
2:50 PM*

**invariable sa de cv
mantenimiento total**

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición y contratación, la UAGI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

[Handwritten Signature]
DELEGADA
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR
ISSS



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4617000240

LIBRE GESTIÓN No. 1G17000089 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 60,000 BTU, PARA HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO"

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato según Solicitud de Pedido será el Jefe de Farmacia del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Aire acondicionado tipo minisplit de 60,000 BTU/H

Características técnicas:

Voltaje 220-230/1PH 60 hz

Capacidad térmica: 60,000 btu/hra

Refrigerante ecológico R-410

Incluye:

- ✓ Instalación mecánica completa, instalación eléctrica y puesta en funcionamiento de las unidades
- ✓ Garantía 1 año
- ✓ Forma de entrega: 6 días hábiles después de firmar la orden de compra en el lugar pactado
- ✓ Catálogos y manuales de uso del equipo

JBONILLA

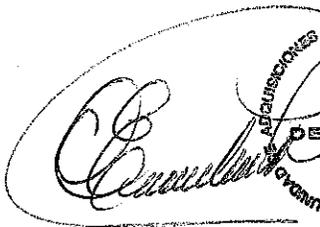
Recibi' original de Anexo I



28/04/17

2:50 pm

invariable sa de cv
mantenimiento total


UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DELEGADA
ISSS - TENDENCIA
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"